I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 8.781-
SAN BERNARDO, 17 de Julio de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **María Patricia Eugenia Hargreaves Salas;**

- El Memorándum Interno N° 853, de fecha 17 de Julio de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Cafetería, elaboración y expendio de emparedados calientes, elaboración de jugos en base a pulpa de frutas, expendio de confites, helados, envasados de fábricas autorizadas al paso";** a nombre de **María Patricia Eugenia Hargreaves Salas,** C.N.I: Nº 9.798.256-2.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Portales Nº 898,** de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.